



Informe Secretarial. Paso a despacho del Señor Juez la presente demanda, en la cual se allega memorial de contestación frente al traslado realizado a la Curadora que representa la parte demandada, en el cual el togado del demandante manifiesta que la dirección indicada por la Curadora- Ad-litem no existe, el cual allega la constancia de la guía de Servicios postales Nacionales S.A 472. Sírvese disponer lo que corresponda. Obando, Valle, agosto 02 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No.696

Obando, Valle del Cauca, agosto dos (02) dos mil veintitrés (2023)

Asunto:	Decreta Pruebas de Oficio
Proceso:	Ejecutivo Con Garantía Real
Demandante:	Héctor Toro López C.C 2.540.789
Demandado:	Wilson Antonio Hernández Tejada C.C 14.568.844
Radicación:	76-497-40-89-001- 2022-00264-0

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, este Despacho Judicial, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso en aplicación del principio de la necesidad de la prueba como fundamento de las decisiones judiciales y teniendo en cuenta que en vigencia de la normatividad antes mencionada el decreto de pruebas no es una facultad, como lo era anteriormente, sino que por el contrario constituye un deber legal de los funcionarios judiciales, y teniendo en cuenta la consulta realizada por la curadora al ADRES, donde se advierte que el demandado se encuentra afiliado a la EPS, Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S, en el municipio de Cartago, Valle del Cauca.

Razón por la cual y en aras de ubicar la dirección del ejecutado y garantizar el derecho de defensa, se dispondrá lo siguiente:

1) Oficiar a la EPS, Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S., en la ciudad de Cartago Valle del Cauca, con el propósito de solicitar a esa entidad aporte a este despacho judicial la dirección registrada del señor Wilson



Antonio Hernández Tejada, titular de la cédula de ciudadanía No. 14.568.844. Por secretaría envíese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez



CONTINUA AUTO No. 696 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023